

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8516 *Registro de Personal. Aprobación del MF-1074 relativa a la creación del puesto de jefe/a de la sección de Hacienda, del Área de Finanzas, Contratación y Patrimonio*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del día 29/07/2026, se aprobó lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que aparece en la propuesta adjunta MF-1074 relativa a la creación del puesto de Jefe/a de Sección del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en el sentido especificado en la propuesta y las funciones específicas que se enumeran a continuación:

- Procesar y formular propuestas para la resolución de expedientes de gestión económica vinculados a la gestión de ingresos.
- Supervisar la contabilidad de las operaciones de ejecución presupuestaria de ingresos y de las operaciones no presupuestarias relacionadas con ellas.
- Contabilizar las operaciones de ejecución presupuestaria de ingresos y, en particular, operaciones no presupuestarias complejas.
- Supervisar la correcta aplicación contable de derechos reconocidos, cancelaciones, devoluciones de ingresos y otras operaciones relacionadas con la gestión de los ingresos municipales.
- Colaborar con el Jefe del Servicio de Contabilidad en las tareas de cierre anual de la contabilidad, especialmente en lo relativo a las operaciones de ingresos, así como en la preparación de la cuenta general y las cuentas anuales consolidadas.
- Participar en los procesos de apertura de nuevos años contables y en las transferencias de operaciones que afecten al alcance de los ingresos.
- Supervisar y gestionar el correcto funcionamiento de la aplicación informática contable en relación con los procesos relacionados con la gestión de ingresos y procesar posibles incidentes con el proveedor de la aplicación.
- Supervisar la correcta integración contable de la información procedente de los sistemas de gestión y recaudación fiscal.
- Supervisar el seguimiento y la correcta contabilidad de las transferencias y subvenciones recibidas por la entidad.
- Preparar y proporcionar la información económica y contable relativa a los ingresos que requieren los órganos de control internos o externos.
- Preparar la documentación necesaria para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa respecto a la información contable relacionada con los ingresos y colaborar en la organización de un sistema adecuado para el archivo y conservación de la documentación contable vinculada a las operaciones de ingresos.
- Promover mejoras en los procedimientos de contabilidad de ingresos, especialmente mediante la automatización de procesos que mejoran la eficiencia y calidad de la gestión.
- Asesorar a las áreas de gestión sobre la contabilidad de los ingresos y coordinar el correcto funcionamiento de los procedimientos relacionados con la información contable de los derechos económicos.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando las directrices, normas y procedimientos relativos a la protección de datos personales.

SEGUNDO.- Establecer como fecha de efectos el día siguiente a su aprobación.

TERCERO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."



Frente a esta resolución, que agota los canales administrativos, las partes interesadas pueden presentar un recurso opcional de reconsideración en un plazo de un mes ante el mismo órgano que la aprobó, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de que no se presente el recurso opcional para revocación, se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo mencionado y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en un plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de agosto de 2026)

El jefe de departamento de la Secretaría de la Junta de Gobierno

P.D. Decreto del alcalde nº 3000, del 26/02/2014

(BOIB nº 30 del 03/04/2014)

Antonio Alfonso González Zarza

PROPUESTA 1074 - MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA R.P.T.

ÁREA:	HFG	ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CUERPO:	HFG012	COORDINACIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA / DIRECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
UNIDAD:	HFG0121100	DEPARTAMENTO FINANCIERO / SERVICIO DE CONTABILIDAD

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	EC	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	ENG	OBS
F22150143	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE INGRESOS	1	S	21	120	C	AYP	C1	JG	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN PUESTOS CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS ESTÁN RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO	C1	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE SITIO

S SINGULARIZADO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AYP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA LABORAL

JG JORNADA LABORAL GENERAL - 35 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

EC COMPLEMENTO ESPECÍFICO

120 20.366,78 €

